

## V. OTROS ANUNCIOS

## 59 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SIERRA OESTE DE MADRID

Convocatoria de ayudas LEADER 1/2020, autoempleo parados del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste de Madrid dentro del marco del Programa LEADER 2014-2020.

BDNS: Identificador 500141

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>, y en la página web de ADI Sierra Oeste de Madrid ([www.sierraoste.org](http://www.sierraoste.org)).

Primero. *Beneficiarios*.—La convocatoria se destinará íntegramente a personas físicas desempleadas que hayan estado inscritas como demandantes de empleo, al menos ciento ochenta días dentro de los doce meses anteriores al momento de la solicitud, y con el máximo de ayuda fijado en la medida 07 de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de ADI Sierra Oeste de Madrid.

Segundo. *Objeto*.—Ayudas gestionadas por el Grupo de Acción local ADI Sierra Oeste de Madrid destinadas a la ejecución de proyectos en el marco de la medida 19 del PDR de la Comunidad de Madrid 2014-2020 y en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo para la Sierra Oeste de Madrid 2014-2020.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Bases reguladoras de las Ayudas LEADER de ADI Sierra Oeste de Madrid aprobadas el 12 de marzo de 2020.

— [http://www.sierraoste.org/wp-content/uploads/BBRR\\_PDR\\_Periodo-2014-2020\\_M07\\_2020.pdf](http://www.sierraoste.org/wp-content/uploads/BBRR_PDR_Periodo-2014-2020_M07_2020.pdf)

Cuarto. *Cuantía*.—El importe total de la convocatoria asciende a 75.000 euros, siendo la subvención máxima por beneficiario de 15.000 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de solicitudes será de cuarenta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Villa del Prado, a 13 de marzo de 2020.—El presidente, Antonio Sin Hernández.  
(03/9.012/20)

